



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

Iniciado expediente para proceder a la aprobación de los callejeros municipales de Torrecilla de la Jara y Anejo de La Fresneda, y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de callejero se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torrecilladelajara.sedelectronica.es>].

Torrecilla de la Jara, 20 de diciembre de 2021.–El Alcalde, Carlos Martín González.

N.º I.-6183